

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000237-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Disponen la implantación del Expediente Judicial Electrónico - (EJE) y la Mesa de Partes Electrónica (MPE), a partir del 26 de julio de 2021, en los siguientes órganos jurisdiccionales del Módulo Civil Corporativo de Litigación Oral de la Corte Superior de Justicia de Sullana, que atienden procesos de la Especialidad Civil bajo el alcance de la Oralidad Civil, conforme al detalle siguiente:

SALA SUPERIOR ESPECIALIZADA CIVIL
1° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL
2° JUZGADO ESPECIALIZADO CIVIL